

Municipio de Pénjamo, Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-11023-19-0961-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 961

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FIS MDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 120,254.6 |
| Muestra Auditada | 120,254.6 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|--|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Tuvo formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. | <ul style="list-style-type: none"> • No estableció un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad. • No estableció un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno. • No estableció un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos. • No estableció un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. | <ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> • No contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. • No dispone de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No implementó un documento por el cual se establece los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. |
| Supervisión | | <ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Pénjamo, Guanajuato, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-11023-19-0961-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, recibió de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del estado de Guanajuato los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 120,254.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, recibió recursos del FIS MDF por 120,254.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,667.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 123,921.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 200 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 118,170.7 miles de pesos, lo que representó el 95.4% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
|--|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua potable | 15 | 12,696.7 | 10.2 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Drenaje y Letrinas | 11 | 11,270.5 | 9.1 | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 27 | 6,275.8 | 5.1 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Urbanización | 50 | 73,054.4 | 59.0 | | | |
| Mejoramiento de vivienda | 74 | 10,807.6 | 8.7 | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| Subtotal obras y acciones | | | | Reintegros y remanentes | | |
| Subtotal obras y acciones | | | | Reintegros a la TESOFE | 0.0 | 0.0 |
| Gastos indirectos | 19 | 3,376.1 | 2.7 | Remanentes en la cuenta bancaria | 5,751.1 | 4.6 |
| Programa de Desarrollo Institucional | 4 | 689.5 | 0.6 | | | |
| Comisiones Bancarias | 0 | 0.1 | 0.0 | | | |
| Subtotal (A) | 200 | 118,170.7 | 95.4 | Subtotal (C) | 5,751.1 | 4.6 |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C) | | 123,921.8 | 100.0 | | | |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos disponibles |
|---|-------------------|------------------|---|
| Zonas de Atención Prioritarias Urbanas | 38 | 42,832.4 | 34.6 |
| Zonas de Atención Prioritarias ZAP Rural | 132 | 70,247.8 | 56.7 |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 7 | 1,024.8 | 0.8 |
| TOTALES | 177 | 114,105.0 | 92.1 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|------------------|---|
| Directa | 129 | 43,552.3 | 35.1 |
| Complementaria | 48 | 70,552.7 | 56.9 |
| TOTALES | 177 | 114,105.0 | 92.1 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, destinó el 34.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos, asimismo, se observó que el municipio destinó 3,376.1 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.7% del total

de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 689.5 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. Se determinó que la cuenta bancaria del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 5,751.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 53 proyectos de 50 contratos por un importe pagado de 74,994.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de Pesos)

| Núm. Const. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro LCF | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|-------------|-----------|---|--------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 1 | 201709 | REHABILITACIÓN DE POZO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO EN LA COMUNIDAD DEL SOLOVINO. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 409.0 |
| 2 | 201783 | REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO EN LA LOCALIDAD DEL SOLOVINO. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 585.9 |
| 3 | 310617 | REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN LAS LOCALIDADES DE LAS ANIMAS Y PALO ALTO DE ARRIBA. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 689.2 |
| 4 | 310802 | REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO EN LA LOCALIDAD PALO ALTO DE ARRIBA. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 245.6 |
| 5 | 310899 | CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN LA LOCALIDAD DE PALO ALTO DE ARRIBA. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 1,329.4 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Núm. Const. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro LCF | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|-------------|-----------|--|--------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 6 | 311086 | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LAS LOCALIDADES RANCHO NUEVO DE BARAJAS EL MAGUEY, EL MAGUEY DE BARAJAS, SAN JUAN DEL RIO EL CAPIRE Y SAN JOSÉ DE MARAVILLAS. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 1,262.2 |
| 7 | 360670 | REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PERALTA DE JIMÉNEZ. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 450.0 |
| 8 | 369239 | CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SANTA ELENA DE ACEVES, MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 1,175.7 |
| 9 | 369453 | EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO DE AGUA POTABLE EN EL POCHOTE Y COLONIA MIGUEL HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 450.0 |
| 10 | 370032 | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, INCLUYE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, TANQUE DE REGULARIZACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE Y LA COLONIA MIGUEL HIDALGO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PÉNJAMO, GUANAJUATO. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 1,664.4 |
| 11 | 370768 | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, INCLUYE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL GONZALO DE PAÚL MUNICIPAL DE PÉNJAMO, GUANAJUATO. ETAPA 1 DE 3 | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 1,006.4 |
| 12 | 371016 | EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO DE AGUA POTABLE EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO EN LA LOCALIDAD DE MORO DE BARAJAS. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 354.1 |
| 13 | 371148 | CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, INCLUYE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE DE REGULARIZACIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, EN LA LOCALIDAD DE MORO DE BARAJAS LA PEÑITA ETAPA UNO DE DOS. | Agua Potable | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 826.3 |

| Núm. Const. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro LCF | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|-------------|-----------|---|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 14 | 311840 | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO, EN LA LOCALIDAD PALO ALTO DE ABAJO, EN LA COLONIA NUEVA. | Drenaje y Letrinas | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,764.8 |
| 15 | 314157 | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO, EN LA LOCALIDAD PENJAMO CAB MPAL EN LA COL. SAN MIGUEL, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE. | Drenaje y Letrinas | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 288.6 |
| 16 | 314411 | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO, EN LA LOCALIDAD SANTA ANA PACUECO EN LA CALLE PROL. MOROLEÓN. | Drenaje y Letrinas | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 412.1 |
| 17 | 348314 | CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN LOCALIDAD PÉNJAMO, EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO SEGUNDA ETAPA. | Drenaje y Letrinas | ZAP Urbana | Sí | Sí | Sí | 1,600.0 |
| 18 | 360190 | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD COLONIA MORELOS, EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA. | Drenaje y Letrinas | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 698.4 |
| 19 | 360337 | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD CRUCITAS DE GUTIÉRREZ, EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS. | Drenaje y Letrinas | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 696.1 |
| 20 | 360497 | AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD ZAPOTE DE BARAJAS. | Drenaje y Letrinas | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 2,610.8 |
| 21 | 376467 | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO., EN CABECERA MPAL. EN COL.LUCITAS DE VILLANUEVA. | Drenaje y Letrinas | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 3,139.9 |
| 22 | 193152 | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD GUANGUITIRO, EN LA CALLE RAMAL 1. | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 222.1 |
| 23 | 344625 | AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD ZAPOTE DE BARAJAS EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO. | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 432.1 |
| 24 | 368029 | CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO, EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO EN VARIAS COMUNIDADES. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,934.5 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Núm. Const. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro LCF | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|-------------|-----------|--|--------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 25 | 341838 | CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN LA ZONA 1 EN VARIAS COMUNIDADES. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,977.4 |
| 26 | 341983 | CONSTRUCCIÓN DE TECHO A BASE DE PANEL METÁLICO CON AISLANTE DE PULIURETANO, PARTE INTERNA DE POLIVINIL COLOR BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN VARIAS LOCALIDADES. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,214.8 |
| 27 | 51441 | REHABILITACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO, EN LA LOCALIDAD LAGUNA LARGA DE CORTÉS EN LA CALLE GALEANA. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,975.5 |
| 28 | 157032 | REHABILITACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO EN LA LOCALIDAD CUEVAS DE MORALES EN LA CALLE HIDALGO. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 312.2 |
| 29 | 157189 | REHABILITACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN COL. SAN ANTONIO EN LA CALLE JAVIER ROJO GOMEZ ENTRE CALLE OJO DE AGUA Y ROCIO. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 104.9 |
| 30 | 157220 | REHABILITACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN LA LOC TACUBAYA EN CALLE CIRCUITO A ACCESO 10 DE MAYO OCAMPO. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 172.3 |
| 31 | 188065 | CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO EN LA LOCALIDAD TROJES DE PAUL EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 3,373.4 |
| 32 | 188207 | CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO, EN LA LOCALIDAD EL COMALILLO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 3,279.9 |
| 33 | 188402 | CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO. EN LA LOCALIDAD NORIA DE BARAJAS, EN LA CALLE CIRCUITO INDEPENDENCIA A CORREGIDORA. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 1,816.3 |
| 34 | 188673 | CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD LA GRANJENA, EN LA CALLE BENITO JUAREZ. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 2,949.8 |
| 35 | 188751 | REHABILITACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO. EN LA LOCALIDAD VEREDAS EN LA CALLE LA PURISIMA. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | Sí | 2,531.3 |

| Núm. Const. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro LCF | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|-------------|-----------|--|--------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 36 | 237745 | CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO. EN LA LOCALIDAD COLORADO DE HERRERA, EN LA CALLE PALMA. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,132.6 |
| 37 | 308826 | CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD PÉNJAMO CAB.MPAL, EN LA CALLE LA FUENTE. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,821.7 |
| 38 | 311364 | CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD SANTA ANA PACUECO, EN LA CALLE MANUEL DOBLADO 1RA ETAPA. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | Sí | 1,343.9 |
| 39 | 314527 | REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD PÉNJAMO CAB MPAL, EN LA COLONIA LOS CONEJITOS, EN LA CALLE 2DA DE CANCHOLA. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,066.5 |
| 40 | 314756 | REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PÉNJAMO CAB. MPAL. EN LA COL. EL HUARAPO, EN LA CALLE PÍPILA. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,032.6 |
| 41 | 314985 | REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD DE PÉNJAMO CAB. MPAL, EN LA COL. SAN MIGUEL II, EN LA CALLE TEPEYAC. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,110.0 |
| 42 | 315070 | CONSTRUCCIÓN DE TECHADO NUMERO 2 DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE PRACTICAS, CON RECUBRIMIENTO ACRILICO EN LA UNIDAD DEPORTIVA SUR. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,151.6 |
| 43 | 318021 | REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN CABECERA MUNICIPAL EN EL FRACCIONAMIENTO BALCONES DE SAN ANDRÉS, EN LA CALLE OJO DE AGUA ENTRE VIVERO Y ARROYO LA YEGUA. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,698.5 |
| 44 | 318113 | PAVIMENTACION DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN LA COLONIA MAGISTERIAL EN CALLE JUVENAL MEDEL ENTRE OJO DE AGUA Y RAFAEL RAMÍREZ. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,739.8 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| Núm. Const. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro LCF | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|-------------|-----------|---|-------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 45 | 318170 | REHABILITACIÓN DE CALLE EN MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO., EN CABECERA MUNICIPAL EN COLONIA MIGUEL HIDALGO, CALLE SOLIDARIDAD SEGUNDA ETAPA. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,686.5 |
| 46 | 319419 | REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO., EN CABECERA MUNICIPAL, EN EL CALLEJON JALISCO. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 696.3 |
| 47 | 349424 | REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO., EN LA LOCALIDAD PÉNJAMO CAB.MPAL EN LA CALLE MANUEL ACUÑA ORIENTE. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 2,868.1 |
| 48 | 351857 | REHABILITACIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN LA LOCALIDAD TEPETATE DE NEGRETE, EN LA CALLE NIÑOS HÉROES ACCESO AL JARDÍN DE NIÑOS. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 705.3 |
| 49 | 377518 | REHABILITACIÓN DE CAMINO CON ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. EN LA LOCALIDAD TEPETATE DE ORIGEL EL TOPE. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,980.0 |
| 50 | 378089 | REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO GTO, EN LA LOCALIDAD ESTACIÓN PÉNJAMO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,946.3 |
| 51 | 378269 | REHABILITACIÓN DE CANCHA EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO GTO. EN LA LOCALIDAD ESTACIÓN PÉNJAMO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,727.9 |
| 52 | 378382 | REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO GTO. LOCALIDAD SAN BERNARDO PUENTE DE ACCESO A LA LOCALIDAD. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 581.1 |
| 53 | 22303 | ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS. | Gastos Indirectos | N/A | Sí | N/A | N/A | 749.9 |
| | | | | | | | TOTAL | 74,994.6 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo

señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operando” e identificada con el nombre del fondo y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de la Dirección de Obras Públicas, adjudicó de manera directa 30 contratos correspondientes a 32 proyectos por un importe de 48,961.3 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos precedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 32 proyectos mediante 30 contratos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de la Dirección de Obras Públicas, formalizó 12 convenios con el Gobierno del estado de Guanajuato para la ejecución de 20 proyectos de obras por un importe de 27,115.0 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, en los cuales se establecieron las especificaciones de los proyectos, las condiciones específicas relacionadas con el plazo de ejecución y entrega de los trabajos, los montos de las aportaciones, así como los mecanismos de comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se constató que dispone de la documentación que acredita la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de la Dirección de Obras Públicas, adjudicó un contrato por invitación restringida por un importe de 2,809.0 miles de pesos sin I.V.A., de los cuales 749.9 miles de pesos fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, el proveedor o prestador de servicio participante no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que el arrendamiento está amparado en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

11. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, por medio de la Dirección de Obras Públicas, ejecutó una acción con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de notas de remisión que acreditan que la entrega de los bienes cumplió los plazos de entrega y monto pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 53 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, con un importe pagado de 74,994.6 miles de pesos, y se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de Pénjamo, Guanajuato, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Pénjamo, Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 120,254.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, recibió recursos del fondo por 120,254.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,667.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 123,921.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 200 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 118,170.7 miles de pesos, lo que representó el 95.4% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, incurrió en inobservancias de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ya que se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y el cumplimiento del marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno, por lo que en el proceso de evaluación del sistema de control interno, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, obtuvo un resultado de nivel medio.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 10.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 9.1% a drenaje y letrinas, el 5.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 59.0% a urbanización, el 8.7% a mejoramiento de vivienda, el 2.7% a gastos indirectos, y el 0.6% al programa de desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 34.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención al hallazgo determinado la entidad fiscalizada remitió el oficio número MPE/DP/006/2024 del 10 de enero de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1, se considera como no atendido.

Marce pnp
12 ENE 2024



PÉNJAMO
JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

Análisis 2-Feb-2024 Vol.0223

2021-2024

0065

Pénjamo, Guanajuato, a 10 de enero de 2024.

Oficio No.: MPE/DP/006/2024.

Asunto: Información y documentación.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.



cj heja
1 CD

El que suscribe el Lic. Omar Gregorio Mendoza Flores en el carácter de **Presidente Municipal de Pénjamo, Gto.**, por el periodo Constitucional 2021-2024, y en atención al acta número 2022-961_002 de fecha 04 de enero del 2024, relacionada con la auditoria número 961 del **"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022"**, le remito la siguiente información y documentación relacionada en el **Anexo I**.

Cabe mencionar que el acta número 2022-961_002 de fecha 04 de enero del 2024, se anexa en original con las firmas respectivas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando como atento y seguro servidor.



A T E N T A M E N T E
"JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR"

LIC. OMAR GREGORIO MENDOZA FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÉNJAMO, GTO.



C.c.p.

- > Lic. Salvador Puebla Pérez.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.- Presente.
- > Archivo.

SPP/vhsp

1 | Página



2021-2024

ANEXO I

| | |
|---|---------------------|
| NÚM. DE RESULTADO: | 1 |
| PROCEDIMIENTO NÚMERO: | 1.1 CONTROL INTERNO |
| DESCRIPCION DEL RESULTADO | |
| <p>Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el marco integrado de control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se realizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario</p> | |
| <p>Respuesta: Se anexa en original el oficio PMP/CM/002/2024 de fecha 09 de enero del 2024 y en un CD los siguientes archivos: "ComiteControlInterno_MINUTA 3_Fecha_jjcb.docx"; "CUESTIONARIO PTI(Completo_Terminado).xls"; "Implementación de Control Interno 2023_A3_07Nov23.docx"; "Implementación de Control Interno 2023_A4_13Nov23.docx"; "MODELO ESTATAL DE LINEAMIENTOS.docx"; "Oficio ASEG.pdf"; "PTAR(Entregable).xls"; y "Cronograma de actividades"</p> | |

2 | P á g i n a

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de

gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obra Pública, todas del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 139 fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.